

BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osma.

SUMARIO.

Exhortación de S. S. al Clero en su jubileo Sacerdotal.—Constitución Apostólica de *Promulgatione legum*.—Días de Sínodo para 1909.—Nómina de ordenados.—Reseña de Santas Misiones.—Fiesta y Colecta de la Propagación de la fé.—Colectas para los Santos Lugares y para la esclavitud de África.—Necrología.

Exhortación de S. S. Pío X, en el L. Aniversario de su Sacerdocio.

(Conclusión.)

A millones podríanse citar los ejemplos que demuestran la saludable eficacia de las lecturas piadosas. Baste por todos el de San Agustín, cuyos méritos insignes para con la Iglesia por una buena lectura empezaron: «*Tolle, lege, tolle, lege*. Tomé el libro, dice él, (eran las Epístolas de San Pablo) le abrí y leí en silencio.... Y bien pronto, como si la luz de la certidumbre hubiera penetrado de repente en mi alma, se disiparon en ella todas las tinieblas de la duda» (1).

Pero ¡ay! cuántos ejemplos contrarios á este vemos

(1) Conf. L. VIII, c. 12.

en muchos eclesiásticos de nuestro tiempo, los cuales poco á poco y sin sentirlo, se van sumiendo en las tinieblas de la duda, y empiezan á caminar por los senderos extraviados del siglo; efecto debido á la preferencia que dan sobre las Sagradas Letras y libros espirituales á otras lecturas de bien diferente índole, y entre ellas á esa multitud de periódicos pestilenciales, que tan blandamente destilan el error de que están impregnados.

Sed cautos, amados hijos, no os fíes de vuestros muchos años y larga experiencia, ni os forjéis la engañosa ilusión de que así podréis ser más útiles al aprovechamiento de las almas. Imponeos en esta materia límites fijos é infranqueables, teniendo en cuenta al mismo tiempo los prescritos por las leyes de la Iglesia y los que señalen la prudencia y la caridad, que nos debemos á nosotros mismos.

Los frutos que sacaremos, tanto de la lectura espiritual como de la sagrada meditación, serán todavía más ricos y abundantes, si á dichos ejercicios uniéramos el de un corto examen en que cada cual se interroga á sí mismo, cuál es su diligencia en poner por obra lo que lee y medita. A propósito de lo cual son notables las palabras del Crisóstomo, dirigidas principalmente al Sacerdote; «Cada noche, antes de entregarte al sueño, llama á cuentas á tu conciencia, y cuantos yerros hayas cometido durante el día despedázalos sin piedad y toma venganza de ellos» (1).

De las excelencias y provechos de este ejercicio para el alma cristiana y piadosa están llenos los libros de los mejores maestros de la vida espiritual, así como de consejos y advertencias tocantes á esta materia. De uno de ellos, San Bernardo, nos complacemos en citar estas hermosas frases: «Diligente escudriñador de la pureza de tu conciencia, repasa todas tus acciones en el examen cotidiano. Mira con cuidado si adelantas ó

(1) Exposit. in Ps. IV. n. 8.

si atrasas.... Procura conocerte á tí mismo... Pon delante de tus ojos todas tus faltas. Tómate cuenta á tí mismo, como si fueras otro, duélete luego de tus faltas» (1).

Sería verdaderamente afrentoso para nosotros que nos comprendiese aquella sentencia de Cristo: *Los hijos de este siglo son más prudentes que los hijos de la luz* (2). Ved cómo procuran todos adelantar por todas las vías sus negocios, cómo comparan las entradas con las salidas, con qué rigor y escrupulosidad llevan sus cuentas, cómo se lamentan de las pérdidas que sufren, y con qué afán trabajan por repararlas. Y nosotros, que en alcanzar honor, en acrecentar la hacienda, en adquirir sabiduría y con ella honra y fama quizá ponemos gran empeño, sólo un negocio descuidamos y desdeñamos, el más importante de todos, y el más dificultoso, el de la propia santificación. Nosotros empezamos por no recogernos ni examinarnos sino de tarde en tarde, con lo cual viene la conciencia á llenarse de maleza, como la viña del perezoso, de quien está escrito: «*Per agrum hominis pigri transivi, et per vineam viri stulti; et ecce totum repleverant urticae, et opperuerunt superficiem ejus spinae, et maceria lapidum destructa erat*» (3).

Agrávase el daño con los malos ejemplos que continuamente nos cercan, y que no dejan de ser nocivos á la virtud del sacerdote, como á la de los demás, y que imponen una vigilancia y un esfuerzo continuo para resistir su influencia. Ahora bien, es cosa demostrada por la experiencia que aquellos que sujetan á frecuente y severa censura todos sus pensamientos, palabras y acciones, se sienten animados de mayores bríos, lo mismo para rechazar los asaltos del vicio, que para conseguir la posesión de la virtud. Y al contrario, son cosa demostrada palpablemente por la experiencia también, los daños y los males, que de ordinario se acarrearán los que huyen de ese tribunal donde el juez

(1) Meditationes c. v. (2) Luc. XVI, 8. (3) Prov. XXIV, 30, 31.

es la misma justicia, y reo y acusador á la vez la conciencia. En esos tales en vano se buscará aquella circunspección en las acciones, tan propia de un cristiano, que huye hasta de las faltas veniales, aquella delicadeza de conciencia propia ante todo del sacerdote, que aun la más ligera ofensa de Dios mira con horror. Y aún irán más allá algunas veces en este abandono y olvido de sí mismo; llegarán hasta descuidar el sacramento de la penitencia, que Cristo en su infinita misericordia nos deparó como el más eficaz remedio de nuestra flaqueza.

¿A qué negar una cosa tan digna de ser llorada con lágrimas amargas? Sucede más de una vez que quien con el trueno de la divina palabra aparta á los otros del pecado, encallezca en la culpa sin temor á la ira de Dios; que quien á los demás exhorta y da prisa á que con una buena confesión limpien su alma de las manchas del pecado, lo haga él tarde y mal, quizás dilatándolo durante muchos meses; que quien sabe derramar en las llagas ajenas el oleo y el vino que las cura, se encuentre llagado y tendido á orilla del camino, sin pedir auxilio para sí, por cerca que tenga un hermano y á punto la medicina.

Y de aquí ¡ay, que consecuencias tan tristes las que se han originado y cada día se originan con gran ofensa de Dios y de la Iglesia, daño de los fieles y mengua del clero mismo!

Al recordar Nos estas cosas, amados hijos, como nos lo impone un deber de conciencia, nuestro corazón se cubre de tristeza, y no podemos menos de gemir y exclamar: ¡Ay del Sacerdote, que no sabe guardar su puesto y profana como infiel el nombre de Dios santo, delante del cual debe él ser santo también!—Cuanto las cosas son mejores, más asquerosa es su corrupción: «Grande es la dignidad de los Sacerdotes; pero si pecan, su ruina también es grande. Alegrémonos de nuestra elevación, pero temamos en igual grado la caída.

El gozo de haberse visto elevado no iguala á la tristeza que causa el haber caído de las alturas (1).

¡Desgraciado por tanto, el sacerdote que, olvidándose de sí mismo, pierde el celo de la oración, y el gusto de las lecturas piadosas, y no entra jamás dentro de sí para escuchar la voz de su conciencia acusadora!

Ni las llagas de su alma, ni los gemidos de la Iglesia, su Madre, conmoverán al desdichado, hasta que le hieran estas terribles amenazas del Profeta: «Endurece el corazón de este pueblo, tápale los oídos, ciérrale los ojos á fin de que no oiga ni vea: y entonces comprenda en su corazón, se convierta, y yo le curaré» (2). Que el Dios rico en misericordias aparte de cada uno de vosotros, queridos hijos, este triste vaticinio.

Dios que ve el fondo de nuestro corazón sabe bien que para nadie hay en él amargura: antes al contrario, rebosa de amor de pastor y padre para con todos. «¿Pues cuál es nuestra esperanza, nuestra alegría y nuestra corona de gloria? ¿No sois vosotros delante de Jesucristo nuestro Señor? (3).

Por todos vosotros, donde quiera que esteis, podeis ver en qué desdichados tiempos se halla la Iglesia por secretos designios de Dios. Considerad también y meditaed cuán sagrado es el deber que os une, á fin de que, dotados por ella de una tan alta dignidad, os esforceis por estar á su lado y asistirle en sus tribulaciones.

Así pues, en estos tiempos más que en otros se necesita una gran virtud en el Clero; una virtud ejemplar, ardiente, activa, pronta á hacer cosas grandes, y á soportar cargas pesadas en honor de Jesucristo. Nada como esto deseamos tanto y pedimos con tanto ardor para todos y cada uno de vosotros. Que en vosotros brille con esplendor inalterable la castidad, el mejor ornato de nuestra orden sacerdotal; por cuyo esplendor al propio tiempo que el Sacerdote se hace

(1) S. Jerón. in Ezequiel. LXIII, c. 44. (2) Is. VI, 10. (3) 1. Thess. II, 19.

semejante á los ángeles, aparece más venerable ante el pueblo cristiano y consigue más admirables frutos de salvación. Que el respeto y la obediencia, solemnemente prometida á los que el Espíritu Santo ha puesto para regir la Iglesia, aumenten continuamente; y sobre todo, que los espíritus y los corazones estén unidos por los lazos cada día más estrechos de la fidelidad en la sumisión tan justamente debida á la Silla Apostólica. Que en todos vosotros domine también una caridad que no busque nunca sus conveniencias, á fin de que después de haber ahogado dentro de vosotros los estímulos de la envidia y de la ambición, propias de la naturaleza humana, todos vuestros esfuerzos tiendan en una fraternal emulación al aumento de la gloria divina. *Gran multitud de enfermos, de ciegos, de cojos, de mancos*, multitud miserabilísima, espera los beneficios de vuestra caridad; los esperan sobre todo esas masas de jóvenes, esperanza de la sociedad y de la Religión, rodeados por todas partes de mentira y de corrupción. Aplicaos con ardor no sólo á enseñarles el Catecismo, cosa que os recomendamos de nuevo y con mayor empeño todavía, sino también á hacerlos apreciar de ellos por todos los medios que os sugiera vuestro celo. Obras de asistencia, de patronato, de corrección, de paz: por todos estos medios buscad y procurad ganar ó conservar almas para Jesucristo.

¡Ah, cómo trabajan, cómo se esfuerzan, cómo se agitan sus enemigos para la pérdida, hoy tan enorme de las almas! Por esta gloria de la caridad es por lo que la Iglesia católica se alegra y glorifica en su Clero, que propaga la paz cristiana, que lleva la salud y la civilización hasta el seno de los pueblos bárbaros, en los cuales, á costa de inmensos trabajos, y con frecuencia de su sangre, el reino de Cristo se extiende más cada día y la fe cristiana se ve coronada por nuevas victorias.

Si la envidia, la maledicencia, la calumnia se opo-

nen, como es frecuente, á los oficios exteriores de vuestra caridad, no vayais por esto á sucumbir de tristeza en la tarea «de hacer el bien» (1) Teniendo delante de los ojos esos ejércitos de martires, tan eminentes en número como en méritos, quienes á imitación de los Apóstoles, en medio de los oprobios más crueles soportados en nombre de Jesucristo, «iban contentos, y maldecidos, bendecian». Nosotros somos los hijos y los hermanos de los santos, cuyos nombres brillan en el libro de la vida, y cuyos méritos celebra la Iglesia. «No empañemos con el crimen nuestra gloria» (2).

Restaurado y aumentado en el clero el espíritu de la gracia sacerdotal, Nuestros restantes proyectos de reforma tendrán mayor eficacia con el auxilio divino. Por esto nos parece conveniente añadir algunos consejos, á los que hemos puesto más arriba, á propósito de los medios propios para conservar y aumentar esta gracia. Hay uno por de pronto, reconocido y recomendado por todos, pero que no todos le practican igualmente; se trata de los llamados retiros con ejercicios espirituales. Estos deben tenerse, siempre que sea posible, una vez cada año, ya en privado, ya, y es mucho mejor, en comunidad, para que el fruto sea más abundante; sometiéndose desde luego á las prescripciones episcopales.

Nós hemos ya hecho resaltar las ventajas de esa institución cuando hemos hablado de algo parecido, al tratar de la disciplina del Clero Romano. Y no será menos útil para las almas que los retiros de este género tengan lugar cada mes, durante algunas horas, ya en privado, ya en común: y vemos con gran satisfacción que estos retiros mensuales se establecen en muchos sitios con la recomendación de los Obispos y á veces bajo su propia presidencia.

Tenemos empeño también en recomendaros que

(1) Mach. IX, 10. (2) II Thess. III, 13.

establezcáis entre vosotros estrechas uniones de Sacerdotes, como conviene á hermanos, bajo la sanción y dirección de la autoridad episcopal. Es recomendable, sobre todo, que os unais en Sociedades, ya para asegurar socorros mútuos contra las desgracias, ya para defender la integridad del honor y de las funciones contra los ataques de los enemigos, ó para cualquier otro objeto de este género.

Pero importa, principalmente, asociarse para el ejercicio de la libertad de la enseñanza cristiana, y, sobre todo, para la más eficaz conservación de la vocación eclesiástica, para la salvaguardia de los intereses de las almas, haciendo comunes los pensamientos y los esfuerzos. Los anales de la Iglesia atestiguan en los tiempos en que los Sacerdotes, en ciertos países, vivían en comunidad, qué felices resultados daba este género de asociación. ¿Quién impediría en nuestros tiempos el restablecerlo con oportunidad en ciertos lugares? ¿No se podrían esperar con razón, en beneficio de la Iglesia, los mismos frutos que en otro tiempo?

No faltan comunidades de este género, provistas de la autorización de los Obispos; y son tanto más útiles cuanto se establecen con propósito deliberado hasta en el principio del Sacerdocio. Nós mismo, en la época en que desempeñábamos la misión episcopal, fundamos una cuya ventaja nos demostró la experiencia, y continuamos dispensándola, así como á otras semejantes, nuestra especial benevolencia. Estos auxiliares de la gracia Sacerdotal, y otros que la ilustrada prudencia de los Obispos podría inspirarles, según las circunstancias, apreciadlos y empleadlos vosotros, queridos hijos, á fin de que de día en día «marcheis más dignamente por el camino de la vocación á que habeis sido llamados» (1), honrando vuestro ministerio y hallando

(1) Ephes. IV, 1.

digno cumplimiento en vosotros la voluntad de Dios, que es vuestra santificación».

Estos son nuestros pensamientos más habituales, y nuestras más constantes solicitudes; así con los ojos elevados al cielo Nos renovamos frecuentemente para todo el Clero la súplica misma de Jesucristo: «Padre Santo, santificadlos» (1). Nos complace sobremanera que un gran número de fieles de toda condición, cuidadosos de vuestro bien y del de la Iglesia, se asocien á Nos en esta súplica; y tenemos también consuelo de que muchas almas generosas, no sólo en los claustros, sino en medio de la vida del siglo, se ofrecen como víctimas á Dios con este objeto, con una intención continua. Que Dios acepte como un perfume sus puras y sublimes oraciones y que no desdeñe tampoco nuestras humildísimas súplicas. Le suplicamos que en su bondad y su providencia nos ayude: y que el Santísimo Corazón de su Hijo esparza sobre todo el Clero los tesoros de caridad, de gracia y de toda virtud. En fin, Nos es grato, queridos hijos, manifestaros todo nuestro reconocimiento por los votos y felicitaciones que nos habeis ofrecido, bajo todas las formas de la piedad, con ocasión del quinquagésimo aniversario de Nuestro sacerdocio; y á fin de que en justa correspondencia nuestros votos os lleguen también y sean más eficazmente escuchados, queremos confiarlos á la augusta Virgen Madre, Reina de los Apóstoles.

En efecto, Ella ilustró con su ejemplo aquellas dichas primicias del sacerdocio, mostrándoles cómo debían de perseverar en la oración hasta ser revestidos de la virtud de lo alto; y esta misma virtud se la obtuvo seguramente más abundante, á la vez que la aumentó y fortificó con sus consejos para el feliz éxito de sus trabajos. Y ahora deseamos, queridos hijos, que la paz de Cristo rebose en vuestros corazones con la alegría del Espíritu Santo, sirviendoos de prenda la

(1) Joan. XVII, 11.

bendición apostólica, que os concedemos á todos con todo nuestro amor.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el 4 de Agosto de 1908, al principio del sexto año de nuestro Pontificado.

PIO X, PAPA.

CONSTITVTIO APOSTOLICA
DE PROMVLGATIONE LEGVM
ET EVVLGATIONE ACTORVM SANCTÆ SEDIS

PIVS EPISCOPVS

SERVVS SERVORVM DEI

AD PERPETVAM REI MEMORIAM

Promulgandi pontificias Constitutiones ac leges non idem semper decursu temporis in Ecclesia catholica fuit modus, a pluribus tamen saeculis consuetudo invaluit, ut earum exemplaria publice proponerentur frequentioribus quibusdam Urbis affixa locis, praesertim ad Vaticanæ ac Lateranensis Basilicæ valvas. Quæ autem Romæ, tamquam in christianæ reipublicæ centro et communi patria fidelium, promulgarentur, ea ubique gentium promulgata censebantur, vimque legis plenissimam obtinebant. Verum, quum promulgandæ legis ratio et modus a legislatoris voluntate pendeat, cui integrum est constitutas innovare ac moderari formas, aliasque pro temporum ac locorum opportunitate sufficere; idcirco factum est, ut, vel anteactis temporibus, non omnes Apostolicæ Sedis leges ac Constitutiones, memorata forma, hoc est consuetis Urbis affixæ locis promulgarentur. Recentius, sacrarum praesertim Congregationum opera, quibus Romani Pontifices, ad leges iam latas declarandas aut ad novas constituendas, utebantur, id fere in consuetudinem venit, ut acta Sanctæ Sedis eiusque decreta, in Officio a secretis a quo edita essent legitima auctoritate vulgata, hoc ipso promulgata haberentur. Publici sic iuris effecta, dubitari quidem nequit, quin acta ipsa rata firmaque essent, tum quod plerumque munita clausulis, contrariis quibusvis derogantibus, tum quod id genus promulgatio esset vel expresse

vel tacite approbata a Pontifice Maximo. Huic tamen promulgandi rationi etsi plena vis esset, solemnitas illa deerat, quam par est supremæ auctoritatis actis accedere. Ea de causa complures Episcopi, non modo a nobis, sed a Nostris etiam Decessoribus, quum saepe alias, tum novissime in postulatis circa Ius canonicum in codicem redigendum, flagitarunt, ut a suprema Ecclesiae auctoritate Commentarium proponeretur, in quo novae promulgarentur ecclesiasticae leges, et Apostolicae Sedis acta vulgarentur.

Re igitur mature perpensa, adhibitisque in consilium aliquot S. R. E. Cardinalibus, Antistitum, quos diximus, excipienda vota rati, auctoritate Nostra Apostolica, harum Litterarum vi, edicimus, ut ineunte proximo anno MDCCCDIX, Commentarium officiale de Apostolicae Sedis actis edatur Vaticanis typis. Volumus autem Constitutiones pontificias, leges, decreta, aliaque tum Romanorum Pontificum tum sacrarum Congregationum et Officiorum scita, in eo Commentario de mandato Praelati a secretis, aut maioris administri eius Congregationis vel Officii, a quo illa dimanent, inserta et in vulgus edita, hac una, eaque unica, ratione legitime promulgatione sit opus, nec aliter fuerit à Sancta Sede provisum. Volumus praeterea in idem Commentarium cetera Sanctae Sedis acta referri, quae ad communem cognitionem videantur utilia, quantum certe ipsorum natura sinat; eique rei perficiendae sacrarum Congregationum, Tribunalium et aliorum Officiorum moderatores opportune consulere.

Haec edicimus, declaramus, sancimus, decernentes has Litteras Nostras firmas, validas et efficaces semper esse ac fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri atque obtinere, contrariis quibusvis non obstantibus.

Datum Romae apud S. Petrum, anno Incarnationis Domini-
cae millesimo nongentesimo octavo, III Kalendas Octobris, Pontificatus Nostri sexto.

A. CARD. DI PIETRO
DATARIUS

R. CARD. MERRI DEL VAL
À SECRETIS STATVS

VISA

DE CVRIA I. DE AQUILA E VICECOMITIBVS

Loco ✠ *Plumbi*

Reg. in Secret. Brevium

V. CVGNONIVS

DIAS DE SINODO

para renovación de licencias ministeriales en el año 1909.

En el próximo año de 1909 los sínodos ordinarios se celebrarán mensualmente los días que se señalan á continuación:

Enero.	día 14		Agosto.	día 12
Febrero.	» 11		Septiembre.. . . .	» 16
Mayo.	» 13		Octubre.	» 14
Junío..	» 17		Noviembre.. . . .	» 18
Julio.	» 15		Diciembre.	» 16

A los Sres. Sacerdotes, cuyas licencias terminan en el día ó dias posteriores al en que tiene lugar el Sínodo, desde luego se las prorroga el Excelentísimo y Rvdmo. Prelado hasta el inmediato siguiente. Más los señores que hayan de ser examinados para renovarlas sinodalmente se servirán dar el oportuno aviso á esta Secretaría con veinticuatro horas de anticipación presentando las licencias últimamente concedidas, con una certificación de asistencia á las *Conferencias* morales y litúrgicas. Lo mismo harán aquellos señores que por imposibilidad no concurren al Sínodo y soliciten prórroga de licencias sin exámen.

Los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos se servirán enterar de este Aviso á los señores Sacerdotes residentes en sus parroquias á fin de que estos no sufran perjuicios.

Burgo de Osma 20 de Diciembre de 1908.—De orden de S. Excia. Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, DR. MANUEL MARÍA VIDAL, *Arcediano Srio.*

NÓMINA DE ÓRDENES GENERALES

En las celebradas por Su Excia. Rvma. el Obispo, mi Señor, los días 18 y 19 de los corrientes, *Témporas de Santo Tomás Apóstol*, han sido promovidos los Sres. siguientes:

A Prima Tonsura y Ordenes Menores

- D. Feliciano Abad Andaluz, de Osma.
» Gabino Hortelano Huerta, de La Orra.
» Isidoro Hernando Aylagas, de Valdenarros.
» Julio Aguilera Martinez, de Ontoria de Valdearados.
» Máximo López Gil, de Quintanamanvirgo.

Al S. Subdiaconado

- D. Felipe Cabrerizo Peracho, de Olmillos.

Al S. Diaconado

- D. Agapito Narro Rupérez, de Morcuera.
» Antonino Ruiz Gonzalo, de Palacios.
» Cándido Lopez Arambarri, de Aranda.
» Eloy López Herrero, de Veganzones, (Segovia).
» Juan Carramiñana Dominguez, de Ituero.
» Juan Bach Ciutat, Religioso del Corazón de Maria.
» Eduardo Marco Cabrerizo, Idem idem.

Al S. Presbiterado

- D. Antonio Peñas Gete, de La Gallega.
» Eusebio Aparicio Liras, de Nava de Roa.
» Higinio Agra Hidalgo, de Peroniel.
» Lorenzo Sanz y Sanz, de Aldehorno.
» Hermenegildo Barbarín Zudaire, Religioso del Corazón de María.
» Justo Esteban Pescador, Idem idem.

Burgo de Osma 21 de Diciembre de 1908.—DR. MANUEL MARIA VIDAL, *Arcediano Secretario*.

SANTAS MISIONES

Han sido dadas recientemente por los Hijos del Inmaculado Corazón de María, en Pedrosa de Duero, Fuentespina y La Orra. Las noticias que de su resultado ha recibido nuestro Excmo. y Rdmto. Prelado son altamente satisfactorias y le han servido de gran consuelo. Los templos se llenaban completamente de fieles, las Comuniones han sido numerosísimas y el fruto copiosísimo. Bendigamos al Señor.

SANTA OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FE

El día 3 de Diciembre tuvo lugar en la Iglesia de N.^a Señora del Carmen la función anual de San Francisco Javier.

A las 8 de la mañana se celebró la Misa de Comunión general, á la que asistieron bastantes señoras de las Asociadas á tan Santa Obra, habiendo comulgado otras en las misas privadas. Terminado el Santo Sacrificio, el Rdo. P. Carmelita Fr. José Francisco dirigió á los concurrentes una fervorosa plática, en la que, después de ensalzar las virtudes del Santo y el mérito de esta Obra, como continuación de su Apostolado, en las regiones idólatras y salvajes, encareció sobremanera la necesidad y urgencia de contribuir por nuestra parte al feliz éxito de las Santas Misiones y extensión del cristianismo en aquellos desgraciados países, lo cual podremos verificar con oraciones, sacrificios y limosnas, ejerciendo de este modo el apostolado para que aumente cada año el número de Socios, á fin de que con nuestros pequeños recursos vaya tomando incremento la Fé de Jesucristo en aquellos apartados mundos, ya que en el nuestro parece vá desfalleciendo algún tanto.

A continuación pueden ver los lectores el resultado de la recaudación verificada este año con tan piadoso fin, que si bien no ha aumentado en gran manera tampoco desmerece de la realizada en años anteriores.

	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
Excmo. é Illmo. Sr. Obispo.....	50	>
M. I. Sr. Provisor.....	5	>
Remitido por las Sras. Colectoras de Sorla,...	472	45
Recaudado por las Sras. Colectoras del Burgo.....	165	80
Recibido de las Sras. Colectoras de Aranda.....	96	50
De un asociado por tres años atrasados....	7	80
Párroco de Berzosa, asociado.....	2	50
Párroco de Los Llamozos.....	1	>
Del año anterior sin remitir.....	17	80
Suma Total.....	<u>818</u>	<u>95</u>

Cuy suma ha sido remitida á la Junta Central. El Director,
Juan García Velloso.



Limosnas para los Santos Lugares de Jerusalén.

Suma anterior 174'31 pesetas.—Párroco y feligreses de Quintana del Pidio, 2.—Peñaranda, 4.—Pozalmuro, 1.—La Aguilera, 3'50.—Lúbia, 1'20.—Arancón, 1'25.—Zuzones, 2.—Los Llamosos, 3'10.—Piquera, 1.—Canredondo, 2.—Guijosa, 1.—Rabanera del Campo, 1'50.—Baños de Valderados, 5.—Roa, 2'50.—La Seca, 0'75.—Osona, 0'75.—Brazacorta, 2'50.—Villabuena, 7'50.—Guzmán, 3.—Fuentespina, 2'40.—Gumiel de Mercado, 1.—Valderrueda, 3'20.—Peñacoba, 1.—Berlangas, 1'60.—Aza, 2.—Ontoria del Pinar, 5.—Una persona piadosa, 2.—Villanueva de Zamajón, 1.—Palacios de la Sierra, 1.—Fuentearmegil, 3'97.—Total 244'03 pesetas.

Limosnas para la Esclavitud de África

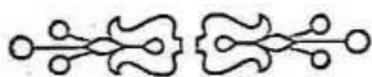
Suma anterior 110 pesetas.—Quemada, 2.—Los Rábanos, 2'50.—Peñalba de Castro, 2.—Las Cuevas, 1.—Tardesillas, 1.—Garray, 1.—Arancón, 1'25.—Zuzones, 1.—Llamosos, 1.—Fuentespina, 4'20.—Gumiel de Mercado, 1.—Valderrueda, 3.—Torelengua, 1'75.—Peñacoba, 1.—Total, 133'70 pesetas.

NECROLOGÍA

El 18 de los corrientes falleció, á la edad de 60 años, D. Pedro Fresno Montejo, Párroco de Quintanas Rubias de Arriba; y el 19 falleció también D. Ramón Puente Rincón, Párroco de Cirujales, á la edad de 63 años.

Los dos Sres. recibieron los Santos Sacramentos, y el primero de ellos pertenecía á la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

R. I. P.



ÍNDICE GENERAL

~~~~~  
AÑO DE 1908  
~~~~~

Documentos Pontificios

- Encíclica de S. S. sobre las doctrinas de los *modernistas*, 3, 17
33, 65, 82, 113, 129 y 145.
- » á los Cardenales franceses sobre mutualidades, 193.
- Exhortación al Clero con motivo del Jubileo Sacerdotal, en la-
tín, 274, 290 y 306.
- La misma Exhortación en castellano, 337, 300 y 385.
- Motu propio sobre *Comisión bíblica* y penas contra los Moder-
nistas, 74.
- Constitución Apostólica de *Romana Curia*, 242 y 257.
- » de *Promulgatione legum*, 394.
- Breve al Obispo de Alba Real sobre la Buena Prensa, 161.
- » con indulgencia *toties quoties* el día del Smo. Corpus Christi, 179.
 - » sobre consagración al S. Corazón de Jesús, 180.
- Alocución de S. S. en el Consistorio de Diciembre 1907, 23.

Sagradas Congregaciones Romanas y Nunciatura Apostólica.

- Del Concilio: Decreto *Ne temere* sobre matrimonios, en caste-
llano, 101.
- Aclaraciones al Decreto *Ne temere* de matrimonios, 167, 182
y 311.
- Resolución sobre cargas de Beneficiados por oposición, 172.
- De Obispos y Regulares: sobre el Confesor y el Capellán de
Religiosas en orden á la clausura, 266.
- De Estudios: circular sobre el uso de la lengua latina, 347.
- De Ritos: elevando el de la fiesta de los Dolores de la S. V.
María, 326.
- » sobre fórmula breve para la bendición de las Campa-
nas, 268.
 - » sobre el uso de la *luz eléctrica* en las Iglesias, 77.
 - » sobre extensión de la fiesta de la *Virgen de Lour-*
des, 248.

De Indulgencias: concediéndolas á la Novena del Smo. Sacramento, 153.

- » autorizando para recibir la S. Comunión una hora después de media noche, 154.
- » sobre comunión en Oratorios privados, 155.
- » concediéndolas al *Bendita sea tu pureza*, 62
- » sobre el tiempo del Triduo al Smo. Sacramento, 200.

Concesión particular sobre el mismo Triduo, 199.

Aclaraciones sobre el mes del S. Corazón de Jesús, 181.

Concesión de indulgencias á varias jaculatorias al S. Corazón de Jesús, 201.

- » concediendo anticipar la confesión para la indulgencia plenaria, 225.
- » concediendo acumular las de los Rosarios cruciferos, 204.
- » concesión de indulgencias á la oración *ad postulandos clericos*, 349.
- » » » *pro conservatione clericorum*, 349.
- » » á una oración al ponerse la sobrepelliz, 349.
- » » al versículo *Requiem eternam*, 350.
- » Indulg. *especialísima* para la hora de la muerte, 318.

Del Vicariato de Roma: Decreto condenando el *Programa del Modernismo*, 26.

De la Secretaría de Estado: Gracias concedidas á la Obra de la Propagación de la Fé, 202.

Carta al Metropolitano de Burgos sobre *unión de los católicos*, 141.

Nombrando al Emmo. Card. de Burgos Legado para el Congreso Mariano, 205.

Contestación á felicitaciones y Bendición Apostólica, 81, 242, 290 y 353.

De la Nunciatura Apostólica: Circular prorrogando la jurisdicción sobre Religiosas, 166.

Documentos del Rvmo. Prelado.

Pastoral acerca del Santo tiempo de Cuaresma, 49.

- » sobre *la obediencia*, 354.

Edicto para la provisión del Beneficio de Sochantre, 163.

- » idem de Contralto, 209 y 281.

Exhortación sobre el Jubileo Sacerdotal de S. S. Pío X, 7.

- Circular publicando la nueva Bula de Cruzada, 11.
- » con motivo del Carnaval, 42.
 - » con motivo de la S. Cuaresma, 43.
 - » nombrando Consejo de Vigilancia y Censores de oficio sobre *Modernismo*, 45.
 - » sobre el Decreto *Ne temere* de matrimonios, 99.
 - » con motivo del *Mes de las Flores*, 122.
 - » sobre Conferencias morales del clero, 123.
 - » sobre el Congreso Mariano de Zaragoza, 135.
 - » sobre Ejercicios espirituales del clero, 148.
 - » con motivo del mes del S. Corazón de Jesús, 150.
 - » sobre Asamblea de la Buena Prensa en Zaragoza, 152.
 - » dispensando para trabajar en días festivos, 165.
 - » con una R. Carta sobre Preces por el embarazo de S. M. la Reina, 177.
 - » Idem idem sobre funerales por el Sr. Vega de Armijo, 197.
 - » con una idem sobre preces por el nacimiento del Infante D. Jaime, 211.
 - » prohibiendo un folleto titulado *Erotismo*, 198.
 - » mandando cantar un *Te Deum* por el Jubileo del Papa, 283.
 - » con motivo del mes de Octubre ó del Rosario, 284.
 - » del Gobierno Eclesiástico acerca del cólera, 309.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

- Aviso sobre conducción de los Santo Oleos, 109.
- » sobre Colecta de Viernes Santo, 110.
 - » sobre Bendición Papal, 111.
 - » sobre Colecta el día de la Epifanía, 382.
 - » Anuncios de Ordenes generales, 125 y 327.
 - » Nómina de Ordenes extra Témpera, 13.
 - » Nómina de ordenados en las Témperas, 186 y 397.

Días de Sínodo para licencias en 1909, 396.

Seminario Conciliar.

- Cuadro de honor en el Curso 1907-908, 221.
- Aviso de la Secretaría de Estudios para el curso 1908-909, 254.
- Fiestas de homenaje á S. S. en su Jubileo Sacerdotal, 367.

Administración de Santa Cruzada.

Aviso de la Delegación sobre descuentos á las Fábricas, 188.

Circular de la misma sobre distribución de Sumarios, 380.

• **Tribunales y Centros Civiles y Administrativos.**

Real Decreto declarando Ley del Reino el Decreto *Ne temere* sobre matrimonios, 79.

» sobre franquicia de correos, 379.

Real Orden sobre elección de Habilitados del Clero, 155.

» sobre Beneficios de oposición con cargo de músicos, 184.

Cuestiones canónicas, litúrgicas y otros artículos.

Casos y preguntas para las *Conferencias morales*, 127, 158, 189, 217, 255, 287, 320 y 336.

Actitud de los fieles en el momento de la *elevación* en la Misa, 215.

Novísima jurisprudencia sobre absolución de reservados *simpli-*
citer al Papa, 234.

Documentos varios.

Edicto del Obispado de Barcelona sobre *Lo que debe saber el niño y lo que debe saber la niña*, 46.

Carta del mismo sobre canonización del B. José Oriol, 108.

» de la Infanta María Teresa con motivo del Jubileo del Papa, 10.

Nombramiento del Emmo. Cardenal de Burgos para legado de Congreso Mariano, 205.

Carta del Emmo. Cardenal de Burgos sobre el Congreso Mariano de Zaragoza, 112.

Circular de la Junta Nacional de los Congresos Marianos, 135.

Programa del Congreso Mariano Internacional de Zaragoza, 127.

Reglamento del 2.º Congreso de Música Sagrada en Sevilla, 251

Conclusiones de la 2.ª Asamblea Nacional de la Buena Prensa, 328.

Mensaje dirigido por los Sacerdotes ejercitantes contra la mala Prensa, 227.

Jubileo plenísimo en Santiago de Compostela, 321.

Noticias, Avisos, Anuncios y Suscripciones.

Advertencias de la Dirección y Admon. de este BOLETÍN, 2.

Inauguración de la Adoración nocturna en Soria, 27.

Reseña de la fiesta y Colecta de la Propagación de la Fé, 14 y 398.

- » de *Santas Misiones* en la Diócesis, 142 y 397.
 - » de la Santa Visita Pastoral, 134, 187 y 207.
 - » de las Conferencias Episcopales en el Burgo, 302.
- Visita de la Infanta D.^a Isabel al Burgo de Osma, 216.
Anuncio de Peregrinación á Roma, 29.
Carta de la Junta Central del Jubileo del Papa sobre *ornamentos*, 124.
Suscripción para Ornamentos de Iglesias pobres, 126, 143, 156.
Distribución de Ornamentos en el Jubileo del Papa, 219.
Viaje á Roma del Excmo. Prelado, 7.
Otros viajes del Excmo. y Rvdmo. Prelado, 134, 207 y 273.
Felicitaciones al S. Padre y Bendición Papal, 81, 242, 290 y 353.
Academia Universitaria Católica en Madrid, 327.
Relación de Sacerdotes que practicaron Ejercicios Espirituales, 228 y 382.
Hermandad diocesana de sufragios del clero: nuevos socios, 79.
Anuncio del Centro Sacerdotal de Sevilla para la Buena Prensa, 188.
Comisión diocesana para la 2.^a Asamblea de la Buena Prensa, 153.
Sócios de la Asamblea de la Buena Prensa de Zaragoza, 176, 240 y 271.
Aviso sobre la Exposición Mariana de Zaragoza, 157.
Sócios del Congreso Mariano Internacional de Zaragoza, 206, 240 y 271.
Tabla de Sermones en la S. I. Catedral, 351.
Anuncio de la *Revista eclesiástica* de Valladolid, 31.
 - » de la nueva *Epacta* para 1909, 383.*Conferencias catequísticas* por el Obispo de Santander, 383.
Los *Anales del Pilar* sobre la Exposición Mariana de Zaragoza, 286.
Suscripción extraordinaria para el Jubileo del Papa, 15, 32, 48, 63, 80, 112, 127, 144, 159, 176, 192, 240, 256, 272 y 336.
Limosnas para los Santos Lugares de Jerusalén, 384 y 399.
 - » Limosnas recolectadas para la Esclavitud de Africa, 191 y 399.

Necrologías.

Páginas 32, 256, 272, 304, 352, 368, 384 y 399.